



El Coronavirus (COVID-19): El Gobernador de Washington cambió cómo se obtiene una Orden de Protección durante la Pandemia

Necesito una orden de protección por violencia familiar, una orden de protección para adultos vulnerables, una orden de protección contra la agresión sexual o una orden antiacoso. ¿Puedo obtener una durante esta pandemia?

Sí. Los tribunales siguen tramitando y expidiendo órdenes de protección civiles (en casos que no son penales).

❖ Aquí **no** discutiremos las órdenes de no contacto o las órdenes de protección en casos penales.

¿Tengo que hacer que mi abusador reciba notificación de los papeles que estoy presentando en el juzgado?

Sí. Pero **no lo haga usted mismo(a)**. Pida al juzgado que se los envíe a las autoridades del orden público (recomendado) para que los entreguen por usted. Si eso no sucede, otro adulto responsable en el que usted confíe puede hacerlo por usted. Explicamos más en la siguiente sección.

¿El notificador tiene que hacer entrega de los papeles en persona?

No. Según la Orden del Gobernador del 10 de abril, quien sea que notifique los documentos por usted puede enviárselos a la otra persona por correo electrónico, por texto o por medio de las redes sociales.

¿Puedo obtener protección de inmediato?

Sí. Puede obtener una orden inmediata *ex parte*. **Ex parte** significa sin que esté presente la otra parte (la persona contra la que necesita la orden).

Durante el COVID-19, los juzgados han cambiado la manera en que manejan los asuntos *ex parte*. Consulte en la oficina de la secretaría del juzgado donde va a

presentar su petición. Pregunte si necesita ir al juzgado en persona para obtener una orden ex parte.

¿Cuánto tiempo durará la orden ex parte?

Hasta que haya una audiencia en la que usted y la otra parte estén presentes.

¿Tengo que ir al juzgado para una audiencia durante esta pandemia?

Tal vez no. **Según la Orden del Gobernador, el juez puede realizar esta audiencia por teléfono.** Si usted quiere tener toda la audiencia por teléfono y no tener que ir al juzgado en persona, debería pedirlo en su petición.

¿Qué pasa en la audiencia?

El juez escuchará a ambos lados. El juez expedirá una orden de protección si decide que hay motivo suficiente para hacerlo.

¿Cuánto tiempo durará mi orden de protección?

Depende. Por defecto, las órdenes de protección tienen duración de un año. El juez podría hacer que dure más tiempo.

¿Cuánto tiempo le tomará al juzgado programar esa audiencia?

Pregunte en la Secretaría del Juzgado. Por lo general, la audiencia será dentro de 14 días de la orden ex parte. Puede tardar más en estos momentos.

¿Dónde puedo averiguar más?

- Para más información sobre las órdenes de protección por violencia familiar (DVPO), lea [Violencia Familiar: ¿El sistema legal puede ayudar a protegerme?](#).
- Para más información sobre las órdenes de protección para adultos vulnerables (VAPO), lea [Protegiendo a los Mayores y a los Adultos Vulnerables del Abuso y el Descuido](#)
- Formularios e instrucciones para pedir una VAPO:
<https://www.courts.wa.gov/forms/index.cfm?fa=forms.contribute&formID=70>

- Para más información sobre las órdenes de protección contra la agresión sexual, lea <https://www.washingtonlawhelp.org/resource/understanding-the-sexual-assault-protection-order-a-step-by-step-guidebook?ref=N8hbc>
- Formularios e instrucciones para pedir una orden antiacoso: <https://www.washingtonlawhelp.org/resource/antiharassment-forms-instructions?ref=7j3lL>

¿Puedo obtener ayuda inmediatamente?

Llame al **Teléfono Nacional para la Violencia Familiar** al 1-800-799-7233.

Obtenga Ayuda Legal

- **Fuera del Condado de King:** Llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014 de lunes a viernes, entre las 9:15 a.m. y las 12:15 p.m.
- **En el Condado de King:** Llame al 211 para ser referido a un proveedor de servicios legales de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.
- **Las personas de 60 años de edad o más** pueden llamar a CLEAR* Sr. al 1-888-387-7111 en todo el estado.
- **Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla,** pueden llamar a CLEAR o al 211 (o gratis al 1-877-211-9274) usando el servicio de repetición de su opción.

CLEAR y el 211 proporcionarán un intérprete gratis.

Visite WashingtonLawHelp.org. Tiene información gratuita sobre las leyes de Washington, formularios judiciales para tramitar asuntos legales por su propia cuenta, videos sobre asuntos legales y un directorio de asistencia legal.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2020 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)